



ASAMBLEAS VITUALES

Aportamos nuestra experiencia y las herramientas que hemos desarrollado para la virtualidad, para que tú te concentres en la estrategia.

Contáctanos

Valentina Arias López

316 274 39 23

info@esdetodos.com

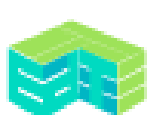
Álvaro Londoño Builes

315 358 72 63

alondon@3sesentaconsultores.com

Esdetodos.com
La comunidad virtual de la propiedad horizontal

En Alianza con:



Esdetodos.com

CONDICIONES DE LEGALIDAD DE LAS ASAMBLEAS

Recuerda que estamos en emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el próximo **28 de febrero**

¿Cómo impacta en mi asamblea la resolución 2230 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social?



Debemos dar estricto cumplimiento a todos los protocolos de bioseguridad



- Aforo de hasta cincuenta **(50) personas**
- Distanciamiento de 2 metros
- No aglomeraciones
- Uso de gel o alcohol para desinfectar.

La Ley 675 de 2001 dispone de herramientas para realizar las reuniones de forma no presencial, como lo reglamenta el artículo 42.

Mejor realizo mi asamblea virtual con la alianza que tiene **Esdetodos.com**



El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 398 de 2020 donde se indica en el artículo 1 que "Para los efectos de las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se hace referencia a «todos los socios o miembros» se entiende que se trata de quienes participan en la reunión no presencial".

Cuando hablamos del **100%** para tomar decisiones, hace referencia a quienes participan en la reunión no presencial y no a la totalidad de los copropietarios.

*Aunque la discusión frente a esta interpretación se encuentra activa y sobre la materia se presentan diversidad de conceptos.



Esdetodos.com

No te pierdas nuestro próximo descargable.
"Cómo elaborar la citación para la asamblea"

Redes Sociales

